



BOLETIN



OFICIAL

ca Pública-Depósito Legal
Casa de Cultura
Nonia, 5
León

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 30 DE OCTUBRE DE 1980

Núm. 250

DEPOSITO LEGAL LE - 1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR N.º 102

Este Gobierno Civil viene haciendo insistentes esfuerzos para lograr que los Ayuntamientos den cumplimiento a su obligación legal de remitir copia autorizada del Inventario del Patrimonio y de sus Rectificaciones anuales. A este respecto, y por no hacer referencia a otros antecedentes, baste citar la Circular número 92 (BOLETIN OFICIAL de la provincia número 285, de 15 de diciembre de 1978) y escrito de 17 de marzo de 1979, número 1.145, dirigido a cada Ayuntamiento.

Reiteramos ahora la Circular y escrito referenciados, esperando del reconocido celo e interés de los Sres. Alcaldes promuevan con urgencia las medidas precisas para el cabal cumplimiento de tal servicio, tanto respecto del propio Ayuntamiento como de las Juntas Vecinales. Menester es referirse, asimismo, a las obligaciones que en este orden incumben a los señores Secretarios e Interventores, cuya omisión entrañaría un defectuoso cumplimiento de funciones que puede derivar en exigencia de responsabilidades.

A los efectos que sean procedentes, sin perjuicio de que las Alcaldías puedan exponer las causas por las que el servicio no ha sido cumplimentado, lo que sería de interés, deberá comunicarse a este Gobierno Civil que la Administración Municipal ha tenido conocimiento del contenido de esta Circular.

León, 16 octubre 1980.

El Gobernador Civil,
Luis Cuesta Gimeno

CIRCULAR N.º 103

Este Gobierno Civil recuerda a los Sres. Secretarios de Municipios de población superior a 8.000 habitantes y a la Excmo. Diputación Provincial la Circular número 94, de 12 de diciembre de 1978, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 285, de 15 de diciembre de 1978, sobre formación de la Memoria anual, sometiéndola a la aprobación Corporativa y remitiendo copias a la Dirección General de Administración Local, Instituto de Estudios de Administración Local y a este Gobierno Civil. Hacemos alusión, asimismo, a la Circular de dicho Centro Directivo de 31 de octubre de 1953, que da normas para la redacción de la Memoria.

Este Gobierno Civil conceptúa de sumo interés este servicio, por lo que, a la par que requiere y exhorta a los Sres. Secretarios, pide a los Sres. Alcaldes faciliten a los mismos el cumplimiento de tal deber. Con independencia de ello, se remite escrito por separado a aquellas Corporaciones con servicios de esta índole pendientes de cumplimentar, al menos en lo que atañe a este Gobierno Civil.

León, 16 octubre 1980.

El Gobernador Civil,
Luis Cuesta Gimeno

Delegación Provincial de Educación

LEON

Se convoca concurso-subasta para la contratación de los transportes escolares que a continuación se detallan:

RUTA 41.1

Transporte Escolar al "Colegio Nacional Comarcal de Veguellina de Orbigo", con un recorrido total de 45 km. para transportar a 76 alumnos procedentes de las localidades de: MATILLA DE LA VEGA (15), SEISON DE LA VEGA (11), VILLORIA DE LA VEGA (50), con un precio de licitación máximo de 5.500 ptas. por día de servicio.

RUTA 41.2

Transporte Escolar al "Colegio Nacional Comarcal de Veguellina de Orbigo", con un recorrido total de 44 kms. para transportar a 67 alumnos procedentes de las localidades de: VILLAGARCIA DE LA VEGA (18), SAN CRISTOBAL DE LA POLANtera (32), POSADILLA DE LA VEGA (17), con un precio de licitación máximo de 5.300 ptas. por día de servicio.

RUTA 41.3

Transporte Escolar al "Colegio Nacional Comarcal de Veguellina de Orbigo", con un recorrido total de 44 kms. para transportar a 76 alumnos procedentes de las localidades de: SAN PELAYO (14), CASTRILLO DE SAN PELAYO (38), ACEBES DEL PARAMO (34) con un precio de licitación máximo de 5.500 ptas. por día de servicio.

RUTA 41.4

Transporte Escolar al "Colegio Nacional Comarcal de Veguellina de Orbigo", con un recorrido total de 40 kms. para transportar a 49 alumnos procedentes de las localidades de: ESTEBANEZ DE LA CALZADA (15), VILLAREJO DE ORBIGO (23),

SAN PEDRO DE PEGAS (11) con un precio de licitación máximo de 4.400 pesetas por día de servicio.

CONDICIONES GENERALES

1.º—El transporte se hará solamente los días de clase que señale el Almatnaque Escolar de la provincia, únicos válidos para devengar honorarios por la prestación del servicio.

2.º—Los transportes escolares iniciarán su recorrido por la mañana a una hora oportuna a fin de que empiece normalmente la sección matinal sin que, por otra parte, se produzca excesiva espera de los escolares, por la tarde empezará dicho recorrido a la hora de salida del Centro. En las épocas de jornada única, se ajustará a la duración de la misma.

3.º—Los adjudicatarios deberán responder en todo momento de que los vehículos funcionen con normalidad y estén autorizados por el Organismo competente para poder realizar el servicio que se propone.

Asimismo se hará cargo de todos los seguros necesarios, tanto del personal que preste el servicio (conductor y acompañante) como de los escolares que utilicen el transporte.

4.º—Los concurrentes podrán optar por la totalidad del transporte anunciado o por parte del mismo, haciendo en su solicitud constancia de la cantidad o importe diario por el que se comprometen a realizarlo.

5.º—Las solicitudes deberán presentarse en la Delegación Provincial de Educación "División de Extensión Educativa" de esta provincia (León, Jesús Rubio, 4), en el plazo de ocho días a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en sobre que contendrá:

a) La solicitud de participación en el Concurso-subasta.

b) En otro sobre cerrado o plica, irá la propuesta económica.

Tanto la solicitud de participación como la propuesta económica han de presentarse en los impresos que a tal efecto facilita la Delegación Provincial de Educación, con los documentos que en los mismos se exige, debiendo presentar una solicitud por cada ruta de transporte a la que se desea optar.

A la vista de las solicitudes presentadas, se notificará el acuerdo de esta Delegación Provincial al adjudicatario o adjudicatarios a fin de formalizar el correspondiente contrato, siendo por cuenta de los mismos el pago del presente anuncio.

León, a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta. — El Delegado Provincial (Ilegible).

5061

Núm. 2315.—2.320 ptas.

Delegación de Hacienda de León

Distribución de las deudas tributarias que satisfacen las centrales hidroeléctricas por Licencia Fiscal del Impuesto Industrial entre las Corporaciones Locales afectadas por su emplazamiento.

De conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo quinto de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de abril de 1980 (B. O. E. 9-5-80), se inician los expedientes para la distribución de las cuotas y recargos de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial por la producción de energía hidroeléctrica, que al final se indican, con los porcentajes que corresponden a cada Ayuntamiento afectado por la instalación de la Central. A partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, queda abierto un plazo de treinta días durante el cual los Ayuntamientos interesados podrán comparecer en el expediente, examinando sus antecedentes y formulando cuantas alegaciones estimen convenientes a su derecho.

El expediente obra en la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes de la Delegación de Hacienda de León.

Titular que figura en matrícula de L. Fiscal	Municipio	Porcentaje
Juan Díez Ramos	Valdesamario	100 %
Manuel Jesús Santos Alvarez	Vega de Espinareda	100 %
Fernando Mallo Mallo	Vegarienza	100 %
José Fernández de Dios	Riello	100 %
Guillermo Fernández Rodríguez	Benuza	100 %
Hidroeléctrica San Antonio, S. A.	Boñar	100 %
Eladio Alvarez Colado	Cabrillanes	100 %
Eléctrica Val de S. Lorenzo, S. A.	Castrillo Valduerna	100 %
Plácido Morán Mansilla	Castropodame	100 %
Felisa Población Pérez	Cubillas Rueda	100 %
Agustín Domínguez González	Encinedo	100 %
Ramiro López Gómez	Puente D.º Flórez	100 %
Benito Magaz Nieto	Valdesamario	100 %
Piedad Fernández Gavela	Peranzanes	100 %
Felipe García Díez	San Emiliano	100 %
Fundación Carballo	Mansilla de las Mulas	100 %
Pelegrín Balboa Barrios	Molinaseca	100 %
Florentino Fernández Rodríguez	Cubillas de Rueda	100 %

León, 23 de octubre de 1980.—El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez.

5043

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 25.587 — R.I. 6.337.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en León, calle Legión VII, 6, por la que solicita autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de redes de distribución en baja tensión, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio, de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., Distribución León, la instalación de cuatro redes de distribución en baja tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Cuatro redes de distribución en baja tensión 380-220 V., aéreas, trifásicas con neutro, trenzadas aisladas, posadas y suspendidas, con apoyos de hormigón armado y posteletes metálicos que se instalarán en las localidades de La Vercilla, Sopeña de Curueño, Pardesivil y La Mata de Curueño (León).

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del

citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, 14 de octubre de 1980.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4971 Núm. 2285.—1.260 ptas.

**

SECCION DE MINAS

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León, hace saber: Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación:

Número: 13.832 - Bis.
Nombre: La Traducida - 2.ª fracción.
Mineral: Pizarra.
Superficie: 42 cuadrículas.
Término municipal: Castrillo de Cabrera.

Titular: D. Pedro Termenón Prada.
Fecha del otorgamiento: 15 de octubre de 1980.

Número: 13.832 - Ter.
Nombre: La Traducida - 3.ª fracción.
Mineral: Pizarra.
Superficie: 6 cuadrículas.
Término municipal: Castrillo de Cabrera.

Titular: D. Pedro Termenón Prada.
Fecha de otorgamiento: 15 de octubre de 1980.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

León, 20 de octubre de 1980.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma. 5017

**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León hace saber, que como consecuencia del resultado del concurso convocado en el *Boletín Oficial del Estado* número 187, de 5 de agosto de 1980, ha quedado franco y registrable el terreno correspondiente a los registros mineros que a continuación se relacionan, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 11.460, San José, hierro, 1.054, Sobrado.
- 11.749, Treceño Segundo, hierro y otros, 18, Pola de Gordón.
- 12.185, María Guillerma, hierro, 525, Cubillos del Sil y otros.
- 12.505, Diamante, hierro, 318, Carucedo y otro.
- 13.083, Montealegre, hierro, 578, Villagatón.
- 13.329-Ter., Villamanín Fracción 3.ª, caolín, 2.163, Cármenes y otros.
- 13.402, María del Carmen, cobre, 56, Villamanín.
- 13.460, Carolina, hierro, 2.206, Sancedo y otros.
- 13.496, Constanza n.º 3, hierro, 2.121, Corullón.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 73

del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los ocho días de la presente publicación en el *Boletín Oficial del Estado*.

León, 23 de octubre de 1980.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma. 5041

DELEGACION TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL - LEON

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de R. acta infrac. n.º 313/80, incoado contra D. Lisardo García Alvarez, domiciliado en Ponferrada, Juan de Lama, 5, por infracción art. 54 Orden 28-12-66, se ha dictado una resolución de fecha 18-8-80, por la que se le impone una sanción de cinco mil pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para su publicación en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, expido el presente en León a 20 de octubre de 1980.—Gonzalo Mateos del Moral. 4987

**

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de R. acta infrac. n.º 314/80, incoado contra D. José M.ª Illán Martínez, domiciliado en Fueros de León, 11, Ponferrada, por infracción art. 54 Orden 28-12-66, se ha dictado una resolución de fecha 18-8-80, por la que se le impone una sanción de cinco mil pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para su publicación en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, expido el presente en León a 20 de octubre de 1980.—Gonzalo Mateos del Moral. 4987

**

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de R. acta infrac. n.º 317/80, incoado contra D. Alejandro Calvo Vigo, domiciliado en León, Torrianos, 9, por infracción art. 54 Orden 28-12-66, se ha dictado una resolución de fecha 28-7-80, por la que se le impone una sanción de cinco mil pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para su publicación en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, expido el presente en León a 20 de octubre de 1980.—Gonzalo Mateos del Moral. 4987

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de R. acta infrac. n.º 332/80, incoado contra Cía. Minera Montañas del Sur, domiciliado en Madrid, Almagro, 1, derecha, por infracción art. 54 Orden 28-12-66, se ha dictado una resolución de fecha 28-7-80, por la que se le impone una sanción de diez mil pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para su publicación en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, expido el presente en León a 20 de octubre de 1980.—Gonzalo Mateos del Moral. 4987

**

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de R. acta infrac. n.º 333/80, incoado contra Mármoles Argos S.L., domiciliado en Valdelafuente, Alto Portillo km. 325, por infracción art. 54 Orden 28-12-66, se ha dictado una resolución de fecha 28-7-80, por la que se le impone una sanción de cinco mil pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para su publicación en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, expido el presente en León a 20 de octubre de 1980.—Gonzalo Mateos del Moral. 4987

**

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de R. acta infrac. n.º 385/80, incoado contra Bagor S.A., domiciliado en León, San Agustín, 2, L, por infracción art. 54 Orden 28-12-66, se ha dictado una resolución de fecha 21-7-80, por la que se le impone una sanción de cinco mil pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para su publicación en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, expido el presente en León a 20 de octubre de 1980.—Gonzalo Mateos del Moral. 4987

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO
Confederación Hidrográfica del Norte de España
INFORMACION PUBLICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 144 de la Presidencia del Gobierno de fecha 4 de febrero de 1960 sobre convalidación del Canon de Regulación, y al amparo de lo que establece el art. 4.º del mismo, se abre información pública acerca del estudio del Canon de Regulación del Embalse de Bárcena (León), apli-

cables al año 1980. Dicho Canon es el siguiente:

1.º—Por Kwh. de aumento de producción en centrales hidroeléctricas de aguas abajo de la Presa de Bárcena.

0,0782282227 Pts./Kwh.

2.º—Por cada Kwh. de aumento de producción en centrales hidroeléctricas de aguas abajo de la Presa de Bárcena, si además derivan de la Presa de Fuente del Azufre.

0,0832492227 Pts./Kwh.

3.º—Por cada Kwh. de producción en centrales térmicas.

0,0023636844 Pts./Kwh.

4.º—Por cada Kwh. de producción de centrales térmicas derivando las aguas de la Presa de Fuente del Azufre.

0,0024078844 Pts./Kwh.

El estudio del Canon de Regulación del Embalse de Bárcena estará de manifiesto en las oficinas centrales de esta Confederación Hidrográfica del Norte de España, Plaza de España núm 2 —Oviedo— y en las de Lugo, Ronda del General Primo de Rivera núm. 36 (Edificio de Obras Públicas), Orense, Palacio de la Diputación Provincial y Ponferrada, Poblado del Embalse de Bárcena, durante el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en los BOLETINES OFICIALES de las provincias de León, Lugo y Orense, pudiendo ser examinados por quien lo desee, en horas hábiles de oficina.

Lo que se hace público advirtiendo que durante el plazo expresado se admitirán en las referidas oficinas las reclamaciones contra el Canon a que se refiere la presente información.

Oviedo, 21 de octubre de 1980.—
El Director de la Confederación,
R. Benavente. 5044

Administración Municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

Terminado el plazo para la presentación de instancias solicitando tomar parte en la oposición libre convocada por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad de una plaza de Ayudante de Obras Públicas o Ingeniero Técnico de Obras Públicas, de Administración Especial, el Sr. Alcalde-Presidente, por resolución de esta fecha, ha acordado aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, a dicha oposición, siguiente:

Admitidos:

- 1.—D. José Esteban Álvarez González
- 2.—D. Isafas Rodríguez Marcos
- 3.—D. José Javier Tamargo Fernández

- 4.—D. Juan Manuel Corte García
- 5.—D. Juan José Mena Gómez
- 6.—D. Amalio Fernández de la Torre
- 7.—D. Federico Trullas Figueras
- 8.—D. Guillermo de Cabo Matanzo
- 9.—D. Angel Andrés Pernia
- 10.—D. Fernando Angulo Pellegrero
- 11.—D. José Luis Cabrero Ortega
- 12.—D. Luis Rodrigo Izquierdo
- 13.—D. José Fidel Reyero Rodríguez
- 14.—D. Luis Romero García
- 15.—D. Federico López Enriquez
- 16.—D. José Ramón Barros Costa
- 17.—D. Raimundo Gorjón Crespo
- 18.—D. José Antonio Díaz Porto
- 19.—D. Luis Angel Mate Mateos
- 20.—D. Honorino González Crespo.
- 21.—D. Marino Moraleja Alonso
- 22.—D. Horacio López-Ballinas Díez
- 23.—D. José Ramón Souto Núñez.
- 24.—D. Valeriano Rey Fueyo.
- 25.—D. Modesto Ceballos Gómez.

Excluidos

Ninguno

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de presentar las oportunas reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial del Estado*, conforme a lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Esta lista provisional, caso de no producirse reclamaciones, se elevará a definitiva.

Ponferrada, 23 de octubre de 1980.—
El Alcalde (ilegible).

5019

Núm. 2303.—1.120 ptas.

Ayuntamiento de Villablino

Convocada la oposición para cubrir en propiedad dos plazas de Auxiliares de Administración General, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, por Resolución del día de hoy he acordado:

A) Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos de los que, previo sorteo, les correspondió actuar en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, con los números siguientes:

- 1.—Doña Ana María Baz Pérez
- 2.—Don José María Benítez Chacón
- 3.—Doña Natividad Blanco Álvarez
- 4.—Doña Adonina Cadenas Fernández
- 5.—Don Luis Fernández Cuervo
- 6.—Doña María Lourdes Fernández Dos Anjos
- 7.—Don Gerardo Fernández García
- 8.—Doña Evangelina García Barrero
- 9.—Doña Adela González Álvarez
- 10.—Doña María Ascensión González Valverde
- 11.—Doña María del Rosario González Valverde
- 12.—Don Juan Andrés Losada González
- 13.—Don Segundo Morales Ojaos

- 14.—Doña María del Carmen Otero Bardón
- 15.—Doña Isabel Pardo Sotorrió
- 16.—Doña Ana Marina Pérez Lozano
- 17.—Doña Magdalena Rodríguez Fernández
- 18.—Don Celestino-Francisco Rodríguez Crego
- 19.—Doña Elvira Rodríguez López
- 20.—Doña Emilia Rodríguez Pérez
- 21.—Don Mariano Rubio Fernández
- 22.—Doña María Cristina Sánchez Arias
- 23.—Doña Ana-Isabel Álvarez Alonso
- 24.—Don José-Elías Álvarez Álvarez
- 25.—Doña María Mercedes Álvarez Álvarez
- 26.—Don Manuel Álvarez Escudero
- 27.—Doña Leontina Álvarez Fernández
- 28.—Don Angel Álvarez Gago
- 29.—Don Antonio Álvarez García
- 30.—Don Alfredo Álvarez González
- 31.—Don Pedro-Luis Bardón Melcón
- 32.—Don José Luis Barragán Mateos

Excluidos: Ninguno.

B) El Tribunal que juzgará la oposición queda constituido: Presidente, don Manuel-Eliecer Rodríguez Barrero, Alcalde; Suplente, don Carmelo-Tomás Lorenzo Carabajo, primer Teniente de Alcalde; Vocales: en representación del Profesorado Oficial, doña Ana María Ferreras Puentes, suplente, doña Caridad Rabanal Álvarez; en representación de la Dirección General de Administración Local, don Miguel Figueira Louro, suplente, don José Manuel Ardoy Fraile; el Secretario de la Corporación, don Salvador Enríquez Villaverde, suplente, el Técnico de Administración General don Urbano García Herrera. Secretario del Tribunal, doña Concepción Boto Prieto, Auxiliar de Administración General.

C) Señalar el día dos de diciembre próximo, a las once de la mañana, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villablino, para que comparezcan los opositores a fin de celebrar el primer ejercicio de la oposición, continuando seguidamente con los sucesivos.

D) Participar a los aspirantes que deberán venir provistos del Documento Nacional de Identidad o Documento que acredite su personalidad; pudiendo traer consigo, si lo desean, máquina de escribir y los demás elementos que estimen necesarios para optar a la realización de los ejercicios de carácter voluntario, si así lo interesasen.

Lo que se hace público en cumplimiento de las Bases de la Oposición, y haciendo saber que los aspirantes pueden recusar a los miembros del Tribunal de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Villablino, a 20 de octubre de 1980.
El Alcalde (ilegible).

5005

Núm. 2301.—1.940 ptas.

Ayuntamiento de Torero

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de agosto de 1980, adoptó acuerdo aprobando, por mayoría, las asignaciones y gastos de representación de los miembros electos de esta Corporación, por asistencia a sesiones y reuniones de las Comisiones Informativas, para el actual ejercicio de 1980, en la cuantía siguiente: Alcalde, como asignación y gastos de representación la cantidad anual de 160.727 pesetas, pagaderas en doceavas partes. Miembros de la Comisión Municipal Permanente, 72.000 pesetas anuales a cada uno. Resto de los componentes de la Corporación, 60.000 pesetas anuales a cada uno, pagaderas todas las cantidades por doceavas partes. Se establece el criterio de la Comisión de Hacienda de que en caso de no asistencia a alguna de las sesiones o comisiones informativas se descontará por partes proporcionales, sea o no justificada la causa de la ausencia.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1.º del Real Decreto 1531/1979, de 22 de junio.

Torero, 16 de octubre de 1980.—El Alcalde (ilegible). 4940

Ayuntamiento de Páramo del Sil

ANUNCIO DE SUBASTA

a) Contratación de obras.—Es objeto de contratación, mediante subasta pública, la ejecución de las obras de "Muro de contención del camino El Barrio", en Páramo del Sil, siendo el tipo de licitación, a la baja, de un millón doscientas trece mil trescientas setenta y siete pts. (1.213.377).

b) Las obras se ejecutarán en el plazo de cinco meses a partir de la notificación de la adjudicación definitiva. La garantía definitiva será de un año a contar de la fecha de recepción provisional de las obras.

c) Los Pliegos de Condiciones, Proyecto y demás documentos que integran el expediente, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

d) La fianza provisional a constituir por los licitadores, para presentar sus proposiciones, es de 30.000 pesetas.

e) La fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, se fijará a la vista del precio del remate, y según resulte de la aplicación del art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

f) Modelo de proposición.— Don en representación de vecino de con domicilio en en posesión del D.N.I. núm. enterado de los Pliegos de Condiciones, Proyecto técnico y demás documentos que han de regir, mediante subasta pública, para la contratación

de las obras de "Construcción de un muro de contención del camino El Barrio" de Páramo del Sil, se compromete a su ejecución con arreglo a los expresados documentos, en el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja de (en letra) respecto al tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de la legislación o reglamento en materia laboral, en especial previsión y seguridad social.—Fecha y firma del licitador.

g) Las proposiciones habrán de presentarse durante el plazo de veinte días hábiles siguientes a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, y en las horas de nueve treinta a trece, en pliego cerrado que se titulará "Proposición para tomar parte en la subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción de un muro de contención en el camino de El Barrio".

h) La apertura de los pliegos conteniendo las proposiciones, tendrá lugar a las dieciocho horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de su presentación, en el despacho de la Alcaldía.

Páramo del Sil, 21 de octubre de 1980.—El Alcalde (ilegible).

5004 Núm. 2302.—1.480 ptas.

Ayuntamiento de Congosto

Por D. Mariano Alvarez López, vecino del pueblo de San Miguel de las Dueñas, de este municipio, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de reparación de maquinaria agrícola y cerrajería, con emplazamiento en la localidad de San Miguel de las Dueñas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Congosto, 11 de octubre de 1980.—El Alcalde Leandro Fernández.

4900 Núm. 2300.—480 ptas.

Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera

Se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los documentos que a continuación se relacionan, a fin de que puedan ser examinados y formuladas

cuantas reclamaciones se consideren justas:

a) Padrón de tránsito de ganados correspondientes al año 1980.

b) Padrón de rodaje por tasa sobre bicicletas y carros del año 1980.

c) Padrón sobre tenencia de perros de 1980.

d) Padrón de entrada de vehículos en domicilios particulares de 1980.

e) Padrón de tasa por desagüe de canalones de 1980.

San Cristóbal de la Polantera, a 18 de octubre de 1980.—El Alcalde, Vicente M. Zapatero Llamazares. 5002

Ayuntamiento de Folgo de la Ribera

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de octubre actual, el proyecto técnico para la obra de ampliación del abastecimiento de agua en La Ribera de Folgo, del cual es autor el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Julio Nicolás Tahoces, por importe de 3.428.726 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinado y formular cuantas reclamaciones sean oportunas.

Folgo de la Ribera, 27 de octubre de 1980.—El Alcalde (ilegible). 5069

Entidades Menores

Se encuentran expuestos al público en los domicilios de los señores Presidentes de las Juntas Vecinales que se indiquen, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Ejercicio 1980. Plazo 15 días

Villaverde de Arriba	4924
Cereales del Condado	4944

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 492 del año 1979, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid a treinta de septiembre de mil novecientos

ochenta. — En los autos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia del Distrito número uno de los de Ponferrada, seguidos entre partes, de una como demandante por don Ricardo Macía González, mayor de edad, casado, pintor, vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don Alfredo Stampa Braun, y defendido por el Letrado don Lino Fernández Bajo, y de otra, como demandados por el Ayuntamiento de Cacabelos, D. Raúl Álvarez González y su esposa doña Armanda Barrio Rodríguez, D. Sergio Balín Sánchez y su esposa D.ª María Minerva López González, D. Augusto Balboa García y doña Dativa Morete González, mayores de edad y vecinos de Cacabelos, representados por el Procurador don José Menéndez Sánchez y defendidos por el Letrado don Emeterio Morán Álvarez, y don Florencio Arias Rodríguez y doña Teresa de Paz Garnelo, mayores de edad, casados y vecinos de Cacabelos, que no han comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal; sobre declaración de propiedad y otros extremos; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por los demandados personados contra la sentencia que con fecha 7 de mayo de 1979 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Confirmamos, con la subsanación de los errores materiales indicados, en el penúltimo Considerando, la sentencia apelada y no hacemos especial imposición de las costas procesales causadas en este recurso.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad de los demandados y apelados don Florencio Arias Rodríguez y doña Teresa de Paz Garnelo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Policarpo Cuevas Trilla.—Isaac Fernández Fernández.—José García Aranda.—Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, 30 septiembre de 1980.—Jesús Humanes. Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribu-

nal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid a seis de octubre de mil novecientos ochenta.—Jesús Humanes López.

5006

Núm. 2304.—1.600 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo n.º 341/78, promovido por D. Modesto García Díaz, representado por el Procurador señor González Varas, contra D. Venancio Díez Robles, sobre reclamación de 32.700 pesetas. En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días, por el precio de su valoración los siguientes bienes embargados, como de la propiedad del demandado:

Un frigorífico marca Ignis, tamaño grande, color azul, usado. Valorado en diez mil pesetas.

Una lavadora automática marca Otsein, modelo LS 35, usada. Valorada en veinte mil pesetas.

Para el acto del remate, se han señalado las once horas del día veintiséis de noviembre próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del avalúo. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

5022

Núm. 2308.—780 ptas.

**

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo n.º 525/77, promovido por D. Juan García González, representado por el Procurador señor González Varas, contra D. Manuel del Busto López, sobre reclamación de 27.500 pesetas. En cuyos autos, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días, por el precio en que pericialmente han sido valorados, los siguientes bienes embargados como de la propiedad del demandado:

Un televisor, marca General Eléctrica Española, de 22", blanco y negro, usado. Valorado en 10.000 pesetas.

Un coche marca Seat 124, matrícula

LE-54459, usado. Valorado en 70.000 pesetas.

Para el acto del remate, se han señalado las once horas, del día diecinueve de noviembre próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

5023

Núm. 2309.—820 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y Partido de Ponferrada, por providencia de fecha de hoy, dictada en juicio de mayor cuantía número 145-80-E a instancia de doña María Blanco Álvarez, mayor de edad, casada, vecina de Fabero, contra otros y doña María de la Fe Martínez Martínez, mayor de edad, soltera, vecina de Rentería, C. Calzaraborda núm. 48-8.º B, en la actualidad en ignorado paradero; por medio de la presente, se emplaza a dicha demandada, por segunda vez, para que en el improrrogable término de cinco días, se persone en legal forma y comparezca en los autos, apercibiéndole de no hacerlo en el plazo señalado, será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndole saber a la vez que las copias de la demanda y documentos están en Secretaría a su disposición.

Dado en Ponferrada a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta. El Secretario (ilegible).

5009

Núm. 2305.—620 ptas.

*Juzgado de Instrucción
número dos de Ponferrada*

Requisitoria

Antonio López Pulido, de 25 años, de estado casado, profesión mecánico, hijo de Cristóbal y de Luisa, natural de Cabas, domiciliado últimamente en Pénjamo-Avilés, por el delito de cheque en descubierto, en diligencias preparatorias núm. 95 del año 1979, comparecerá, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en el término de diez días ante este Juzgado, al objeto de constituirse en prisión.

Dado en Ponferrada, a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta.—Enrique Vergara Dato, accidental.—El Secretario, Juan Domínguez-Berrueta de Juan.

5034

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Don José Ignacio Alvarez Sánchez, Juez de Primera Instancia de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en los autos incidentales de pobreza seguidos en este Juzgado con el número 105/1979 por demanda de D. José María Rapado Manzano y su esposa contra D. Manuel Alvarez, su esposa doña Sofía López, cinco más y el Sr. Abogado del Estado, y de los que a continuación se hace mérito, se ha dictado por este Juzgado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal que sigue:

"Sentencia.—En Astorga a ocho de octubre de mil novecientos ochenta.—El Sr. D. José-Ignacio Alvarez Sánchez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su partido, habiendo visto los presentes autos de incidente de pobreza, seguidos en este Juzgado con el núm. 105 de 1979, entre partes, de la una, como demandantes D. José María Rapado Manzano y su esposa doña Antonina García González, mayores de edad, empleado y ama de casa, respectivamente, vecinos de Ponferrada, con domicilio en C/ José Válgoma Suárez, núm. 40-1.º, dcha, representado por el Procurador D. José-Avelino Pardo del Río y defendidos por el Letrado D. José Luis Marqués Menéndez; y de otra, como demandados: D. Manuel Alvarez y su esposa D.ª Sofía López, mayores de edad, labradores y vecinos de Villasante de Cervantes (Lugo), y demás herederos desconocidos de D. Ricardo Alvarez López; D. Porfirio Fernández Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, con domicilio en c/ General Mola, número 15; D. Pedro Ovalle Rodríguez, mayor de edad, soltero, oficinista y vecino de Madrid, con domicilio en calle Valdevarnés, n.º 9, 3.º; la Compañía de Seguros La Paternal Española, con domicilio en Madrid, c/ Princesa, 29; la Compañía de Seguros Mudespa, S. A., con domicilio en Madrid, c/ San Bernardo, 17 y contra el Sr. Abogado del Estado, habiéndose sustanciado el incidente únicamente con los actores y el Sr. Abogado del Estado, sobre obtención del beneficio de pobreza, para litigar en juicio de mayor cuantía presentado y registrado en este Juzgado con el número 104/1979, y

Resultando... Considerando...
Fallo: Que estimando la demanda incidental de pobreza interpuesta por don José María Rapado Manzano y su esposa doña Antonina García González, contra D. Manuel Alvarez, su esposa doña Sofía López, demás herederos desconocidos de D. Ricardo Alvarez López, D. Porfirio Fernández Rodríguez, D. Pedro Ovalle Rodríguez y las Compañías de Seguros La Paternal Española y Mudespa, así como contra el señor Abogado del Estado, debo declarar y declarar pobre en sentido legal a los actores para litigar en juicio declarativo de mayor cuantía a su instancia promovido

contra expresados demandados, a excepción del Sr. Abogado del Estado y registrado en este Juzgado con el número 104/1979; todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 36 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y sin hacer expresa condena en cuanto a costas a ninguna de las partes. Una vez sea firme esta sentencia llévase testimonio o xerocopia de su encabezamiento y fallo el juicio declarativo de mayor cuantía indicado a los fines procedentes, y para notificar esta sentencia al Sr. Abogado del Estado, líbrese exhorto con los insertos necesarios al Juzgado de igual clase Decano de los de León, que se cursará de oficio.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: José Ignacio Alvarez Sánchez.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy fe.—Firmado y rubricado: J. Sánchez.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados a los que el encabezamiento y fallo de aludida sentencia se refiere, expido el presente edicto en Astorga a catorce de octubre de mil novecientos ochenta.—José Ignacio Alvarez Sánchez.—El Secretario (ilegible). 5025

Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada

Don Generoso Iglesias Sofía, Oficial del Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada, en funciones de Secretario.

Doy fe: Que en juicio de faltas número 417/79 se dictó la siguiente: "Tasación de costas que practica el Secretario que suscribe de las causadas en el presente juicio de faltas.

	Pesetas
Tasa judicial por registro del juicio. Dc 11	20
Tasa judicial por diligencias previas, art. 28	15
Tasa judicial por tramitación del juicio, art. 28	100
Tasa judicial por 8 cartas órdenes o exhortos, art. 31 ...	200
Tasa judicial por ejecución de sentencia, art. 29	30
Indemnización al perjudicado I. N. P.	4.346
Reintegro de timbre	1.290
Pólizas de la Mutualidad ...	720
BOLETIN OFICIAL	1.500
Calculadas para posteriores ...	2.000
Total	10.221

Asciende la anterior tasación de costas a las figuradas diez mil doscientas veintiuna pesetas, que salvo error u omisión deberán ser satisfechas por el condenado, Celso-Jorge López de la Iglesia, actualmente en ignorado paradero.

Ponferrada, quince de octubre de mil novecientos ochenta.

Lo inserto anteriormente concuerda con su original a que me remito, y para que conste en cumplimiento de lo acordado y sirva de notificación en forma mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al condenado Celso-Jorge López de la Iglesia, y alegue lo que a su derecho convenga en el plazo de tres días o lo haga efectiva en este Juzgado de encontrarla conforme, expido y firmo la presente en Ponferrada, a quince de octubre de mil novecientos ochenta.—Generoso Iglesias Sofía.

5010 Núm. 2306.—1.040 ptas.

Juzgado de Distrito de La Vecilla

Mercedes Sierra Rodríguez, Secretario interino del Juzgado de Distrito de La Vecilla (León).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 279/79, seguido por lesiones y daños en circulación, contra D. Gregorio Mendoza Martínez, de 35 años de edad, casado, camarero, hijo de Alejandro y Martina, natural de San Cristóbal de la Polantera y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en León, calle Sacramento, se practicó la siguiente:

TASACION DE COSTAS	Pesetas
Derechos de Registro, D. C. 11.ª	50
Tramitación hasta sentencia, art. 28 tarifa 1.ª	100
Diligencias preliminares, artículo 28 tarifa 1.ª	15
Derechos dobles, artículo 28 tarifa 1.ª	115
Exhortos y otros despachos librados (14 despachos) ...	700
Idem cumplimentados, art. 31 tarifa 1.ª	350
Ejecución, art. 29 tarifa 1.ª ...	30
Pólizas Mutualidad	120
Reintegro del presente juicio	3.085
Multa impuesta a Gregorio Mendoza Martínez	2.500
Indemnización civil a favor de Juan Pablo Fernández Fernández	348.516
Honorarios Perito Sr. Fulgencio Sánchez Rodríguez, de León	3.600
Agente Juzgado de Distrito de Mieres (Oviedo)	750
Agente Juzgado de Distrito núm. 1 de León, Sr. Pérez Fernández	600
Agente Juzgado de Distrito-Decano de Oviedo, Sr. Lorenzo Merle	500
Sr. Secretario Juzgado de Distrito núm. 2 de Oviedo núm. 1.308	500
Sr. Secretario Juzgado de Distrito de Villaviciosa (Oviedo)	1.000
Total	362.431

Importa en total la cantidad de 362.431 pesetas.

Corresponde abonar dicho total a Gregorio Mendoza Martínez.

Y para que sirva de notificación al condenado arriba indicado, por término de tres días, expido el presente que firmo en La Vecilla, a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta.—Mercedes Sierra Rodríguez. 5011 Núm. 2307.—1.300 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo núm. uno de los de León y su provincia.

Hago saber: Que en diligencias de ejecución contenciosa núm. 97/80, seguidas a instancia de José Manuel González Alonso, contra Herminia Ramos García «Restaurante el Tren», sobre cantidad, por importe de doce mil seiscientos pesetas por el concepto de principal, más la de ocho mil, presu-puestas provisionalmente para costas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta el siguiente bien:

Una cafetera de tres brazos marca «Marcfi», en buen estado de funcionamiento, valorada en 80.000 pesetas.

El citado bien se encuentra depositado en poder de D.^a Isabel Ramos, domiciliada en León, calle Astorga, núm. 5, donde podrá ser examinado, haciéndose la venta a riesgo del comprador.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Arco de Animas, 2; en primera subasta el día veintiocho de noviembre; en segunda subasta, el día nueve de diciembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día veinte de diciembre; señalándose como hora para todas ellas la de las once de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.—2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.—3.º—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por ciento del tipo de tasación.—4.º—Que, si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda li-

berar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.—5.º—No habiendo postor, podrá la parte ejecutante dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.

Dado en León, a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—G. F. Valladares.—Rubricado. 5031 Núm. 2299.—1.500 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan-Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos número 1.095/80, seguidos ante esta Magistratura a instancia de Santiago González Alvarez, contra Adonino Escanciano Fernández, sobre reclamación de salarios y liquidación, se ha dictado con fecha de hoy una sentencia «In Voce», cuya parte dispositiva es como sigue:

«... Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Santiago González Alvarez, contra la empresa Adonino Escanciano Fernández, se condena a pagar a la empresa la cantidad de 43.757 pesetas. Se advierte a las partes, que contra este fallo no cabe recurso alguno, quedando notificada a la parte actora en este acto, debiendo hacerse en legal forma a la empresa demandada ...».

Y para que sirva de notificación en forma al demandado Adonino Escanciano Fernández, en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta.—Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 5012

**

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.093/80, seguidos por despido a instancias de Gregorio Santiago Barragán Arias, contra Autoescar, S. A., se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por Gregorio Santiago Barragán Arias, debo absolver y absuelvo al demandado Autoescar, S. A.

Se hace saber a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación, en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Central de Trabajo.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Francisco García Sánchez.

Así consta en su original al que me remito, y para que le sirva de notificación en legal forma a la demandada Autoescar S. A., y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta.—Juan Francisco García Sánchez. 5013

Anuncio particular

COMUNIDAD DE REGANTES

E INDUSTRIALES DE

PRESA CERRAJERA

Santa Marina del Rey

CONVOCATORIA

En uso de las facultades que me confiere el artículo 42 de nuestras Ordenanzas, se convoca por medio del presente, a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta General Ordinaria, la que tendrá lugar en nuestro domicilio social en Santa Marina del Rey el día 6 de noviembre a las diez de la mañana en primera convocatoria y a las once del mismo día en segunda y última, en la que se tratarán los asuntos que figuran en el siguiente orden del día:

- 1.º—Lectura del acta de la última Junta General.
- 2.º—Examen de la memoria que presenta el Sindicato.
- 3.º—Padrón de Electores, con la superficie de cada partícipe.
- 4.º—Presupuesto de ingresos y gastos para 1981.
- 5.º—Renovación de algunos de los Vocales del Sindicato y Tribunal del Jurado de Riegos, por llevar el tiempo reglamentario.
- 6.º—Elección del Vocal y Suplente del Sindicato Central, por cese del mismo por llevar el tiempo reglamentario, y Vocal y Suplente para el Tribunal de Riegos del Sindicato Central.
- 7.º—Ruegos y preguntas.

Si en la primera convocatoria no hubiera mayoría reglamentaria, se celebrará en la segunda, siendo válidos los acuerdos que se tomen con cualquier número de partícipes y votos asistentes.

Santa Marina del Rey a 2 de octubre de 1980.—El Presidente, Alfonso Sánchez.

5077

Núm. 2316.—940 ptas.

LEON

IMPRESA PROVINCIAL

1980